



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 485-2025-GM/MPH

Huancavelica, 30 de diciembre 2025

VISTO:

El Informe N° 486-2025-GINPLAT/MPH., de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, quien remite el ACTA DE VERIFICACION Y TRANSFERENCIA FISICA – CONTABLE correspondiente al proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Sistema de Alcantarillado en el Sector Quiralquichqui del Barrio de San Cristóbal, Distrito Huancavelica - Provincia de Huancavelica – Huancavelica", para su aprobación, a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 8.2 de la Directiva N° 007-2016-MPH "Normas y Procedimientos para la Transferencia y Cierre de Obras en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", dispone, corresponde la emisión del acto resolutivo de cada proyecto transferido, para que las entidades y/o localidades receptoras procedan al saneamiento legal de las obras y proyectos transferidos, debiendo incorporar a su patrimonio los bienes muebles e inmuebles correspondientes;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 075-2025-GM/MPH., de fecha 13 de marzo del 2025, se resuelve conformar el Comité de Transferencia de Entrega (CTE) para el presente ejercicio fiscal 2025 de obras al Sector y/o Comunidad Usuaria de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando constituida de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| ▪ Gerente de Infraestructura y Planeamiento T | Presidente |
| ▪ Gerente de Administración y Finanzas | Miembro |
| ▪ Gerente de Asesoría Jurídica | Miembro |
| ▪ Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación | Miembro |

Que, mediante Resolución Gerencial N° 108-2023-GM/MPH., de fecha 15 de febrero del 2023, se resuelve Aprobación el Expediente de Liquidación Técnica – Financiera de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Sistema de Alcantarillado en el Sector Quiralquichqui del Barrio de San Cristóbal, Distrito Huancavelica - Provincia de Huancavelica – Huancavelica", (...);

Que, mediante Acta de Verificación y Transferencia Física de Proyecto de Inversión, de fecha 15 de diciembre del 2025, se reunieron los miembros del Comité de Transferencia de Entrega (CTE) designados mediante Resolución Gerencial N° 075-2025-GM/MPH., y de otra parte los miembros de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Sector de Quiralquichqui, con la finalidad de verificar y efectuar la entrega física del proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Sistema de Alcantarillado en el Sector Quiralquichqui del Barrio de San Cristóbal, Distrito Huancavelica - Provincia de Huancavelica – Huancavelica", con CUI N° 2326542, ejecutado en el año 2019 (...);

Que, mediante el documento de vistos, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, remite el Acta de Verificación y Transparencia Física – Contable, correspondiente al proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Sistema de Alcantarillado en el Sector Quiralquichqui del Barrio de San Cristóbal, Distrito Huancavelica - Provincia de Huancavelica – Huancavelica", con CUI N° 2326542, conforme a lo establecido en la Directiva N° 007-2016-MPH., a fin de que la entidad receptora pueda proceder con el saneamiento legal del mismo, incorporando a su patrimonio los bienes muebles e inmuebles correspondientes;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 021-2025-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR el ACTA DE VERIFICACIÓN Y TRANSFERENCIA FÍSICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Sistema de Alcantarillado en el Sector Quiralquichqui del Barrio de San Cristóbal, Distrito Huancavelica - Provincia de Huancavelica – Huancavelica", con CUI N° 2326542, suscrito por los miembros del Comité de Transferencia de Entrega (CTE) designados mediante Resolución Gerencial N° 075-2025-GM/MPH., y por los miembros de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Sector de Quiralquichqui; en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución.



Artículo Segundo. - DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas y áreas competentes, efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, de conformidad a la Directiva N° 007-2016-MPH.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Contabilidad y F.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

Abog. Héctor Javier Riveros Carhuapoma
GERENTE MUNICIPAL

